



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0106-2022-MPP/GM

Paíta, 13 de abril del 2022.

VISTO: el Expediente N° 202111299, de fecha 17 de setiembre del 2021, que contiene la Solicitud con Registro N° 11299, de fecha 17 de setiembre del 2021, suscrita por el Señor DOMINGO CENEN MONDRAGON VASQUEZ, sobre retención de AFP PROFUTURO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 202111299, de fecha 17 de setiembre del 2021, que contiene la Solicitud con Registro N° 11299, de fecha 17 de setiembre del 2021, suscrita por el Señor DOMINGO CENEN MONDRAGON VASQUEZ, quien se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paíta, con atención al Gerente de Administración y Finanzas, solicitando intervención del Gerente de Administración y Finanzas para que se dé solución a su solicitud de la cual hace 4 años fue presentada respecto a retenciones de AFP.

Que, mediante informe N° 623-2021-MPP/SGRH/PLLAS, de fecha 22 de setiembre del 2021, el Responsable de Planillas alcanza al Subgerente de Recursos Humanos los Expedientes N° 00149-2019-MPP/GAF, 201907120 y 201908769.

Que, mediante Proveído N° 056-2021/MPP-GAF, de fecha de recepción 27 de setiembre del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal de Reconocimiento de Deuda, Pago de Aportes AFP PROFUTURO, remitiendo los expedientes N° 202111299, 00149-2019-MPP/GAF, 00016427-2017-MPP, 201907120 y 201908769, relacionados a retención de pagos de aportes previsionales a la AFP PROFUTURO, del Señor DOMINGO CENEN MONDRAGON VASQUEZ, periodo 1997 al 2002.

Que, mediante Informe N° 722-2021-MPP/GAJ, de fecha de recepción 03 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal, señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

PRIMERO: Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el señor: DOMINGO CENEN MONDRAGON VÁSQUEZ, sobre deuda de aportes previsionales descontados por la Municipalidad Provincial de Paíta a favor de la Administradora de Fondo de Pensiones AFP PROFUTURO, por lo que deberá realizarse los depósitos de dinero a nombre de la mencionada AFP a favor de la cuenta individual del solicitante, emitase el Acto resolutivo correspondiente.

SEGUNDO: CUMPLA la entidad municipal con realizar los depósitos a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP - PROFUTURO), RECOMENDANDO HACER EL TRÁMITE A TRAVÉS DE LA WEB DE AFP PROFUTURO O AFPNET, A FIN DE QUE SE ACTUALICE LA DEUDA CON LOS FACTORES DE INTERÉS A LA FECHA QUE SE VA A REALIZAR EL PAGO.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

TERCERO: DISPONGASE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL de los montos pendientes por pagar de los aportes previsionales retenidos por la entidad.

CUARTO: Acumular los expedientes N° 202111299, 00149-2019-MPP/GAF, 201907120 y 201908769 relacionados a la DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LOS ADEUDOS POR APORTACIONES RETENDAS Y NO PAGADAS EN SU OPORTUNIDAD A LA AFP PROFUTURO.

Que, mediante Expediente N° 202116221, de fecha 02 de diciembre del 2021, que contiene la Carta Notarial N° 0250/2021, de fecha de recepción 02 de diciembre del 2021, el señor DOMINGO CENEN MONDRAGON VASQUEZ, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paíta requiriendo se le cancele el monto retenido de AFP PROFUTURO y se le programe para el año 2022, dándose la certificación presupuestal para la emisión de la resolución de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N° 032-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 09 de febrero del 2022, el Subgerente de Presupuesto informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto lo siguiente:

1. Que, la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paíta, para los años 2022 al 2024, de acuerdo a los plazos establecidos en la normatividad vigente, se cerró y presentó, en el aplicativo web, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, el 05 de julio del año 2021, siendo aprobado, el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, mediante Ley N° 31365, el 25 de noviembre del 2021. Por lo tanto, informa que se ha revisado la Presupuesta Institucional del presente ejercicio Fiscal 2022, y no se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.
2. Recomienda que lo solicitado se programe en el Presupuesto del año 2023 y años subsiguientes. Caso contrario se atienda en el transcurso del presente ejercicio fiscal, dependiendo del comportamiento de los ingresos financieros, si dieran lugar a incorporar créditos suplementarios por mayores ingresos.
3. Recomienda que, previo a la programación de asignación presupuestal y programación de pago, la Gerencia de Administración y Finanzas, ordene a quien corresponda, revise y/o actualice la deuda pendiente a que hacen referencia.

Que, mediante Informe N° 214-2022-MPP/SGRH/PLLAS, de fecha 18 de marzo del 2022, el Responsable de Planillas alcanza al Subgerente de Recursos Humanos la deuda actualizada solicitada a PROFUTURO AFP, del ex servidor municipal Sr. DOMINGO CENEN MONDRAGON VASQUEZ, la misma que deberá ser alcanzada a la Gerencia de Administración y Finanzas para continuar trámite.

Que, mediante Informe N° 104-2022/MPP/GAF-SGT, de fecha 21 de marzo del 2022, el Subgerente de Tesorería informa al Gerente de Administración y Finanzas sobre la deuda pendiente actualizada al 29 de febrero del presente año, de aportes previsionales de AFP PROFUTURO del Servidor Municipal Sr. MONDRAGON VASQUEZ DOMINGO CENEN, sugiriendo que se solicite certificación presupuestal por el monto de S/ 282,424.68 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 68/100 Soles), para proceder al pago respectivo.

Que, mediante Provedo S/N, de fecha de recepción 23 de marzo del 2022, Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Certificación de Crédito Presupuestario.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 28 de marzo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto Certificación Presupuestal en la Partida Presupuestal 2.1.3 1.13 Aportes de Fondo de Pensiones por S/ 5,000.00 Soles.

Que, mediante Proveído N° 0765-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 29 de marzo del 2022, la Subgerente de Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000777, hasta por el monto de S/ 5,000.00 Soles, para el pago en parte de deuda de aportes previsionales a la AFP PROFUTURO, del Sr. DOMINGO CENEN MONDRAGON VASQUEZ; asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 01 de abril del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal continuar trámite con la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 01 de abril del 2022, Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General proyectar acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cumplimiento de pago a cuenta de la deuda pendiente de aportes previsionales del servidor municipal Sr. DOMINGO CENEN MONDRAGON VASQUEZ, a favor de la AFP PROFUTURO, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al giro del monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), a favor de la AFP PROFUTURO; por los aportes previsionales del Servidor Municipal Sr. DOMINGO CENEN MONDRAGON VASQUEZ, cargándose dicho monto a la fuente de financiamiento 5 Gastos Corrientes, de la partida presupuestaria: 2.1. 3 1. 1 3 Aportes a los Fondos de Pensiones, meta: 0025 Gestión Administrativa, conforme a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000777, de acuerdo a la disponibilidad financiera de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al servidor municipal Sr. DOMINGO CENEN MONDRAGON VASQUEZ, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería y demás áreas administrativas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Paíta
Juntos gobernamos mejor

